

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.763/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 17 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general, que se encuentra expuesto al público expediente relativo a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del precio público para la venta de productos, artículos y publicaciones efectuados por la Excm. Diputación Provincial de Ávila que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincial.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excm. Diputación Provincial.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila a 29 de noviembre de 2013

El Presidente, *Ilegible*